



RECIBIDO

FECHA: 04/10 HORA: 9:30

FIRMA: *[Signature]*



O-CDAG-AI-140-2022

Guatemala, 21 de septiembre 2022

Señor  
**Mario Enrique Taracena Palencia**  
Presidente  
**Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala**  
Su Despacho

Señor Taracena Palencia:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Evaluación de Control No.: AI-31-2022, que contiene 05 páginas de la Evaluación de Control en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



*[Signature]*  
Licda. Alicia del C. Martínez de Manchame  
Auditora Interna

C.c / Archivo  
AM/sb

**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**  
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Fecha: 20/09/2022

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/09/2021 AL 31/12/2021

Señor:

Nombre de la persona: Mario Enrique Taracena Palencia  
Cargo de la persona: Presidente de Comité Ejecutivo  
Nombre de la entidad: Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala  
Dirección de la entidad: 2ª calle 18-55 zona 15, Vista Hermosa I, casa "D", Ciudad de Guatemala

Estimado Señor:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la evaluación respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que se tomó nota durante el curso de nuestra evaluación, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que la muestra seleccionada cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no con el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Evaluación de Control No. AI-31-2022.

**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Atentamente,



Lic. Víctor Manuel Campos Chajón  
Profesional de Auditoría



Lic. Sergio Adonias López Billar  
Supervisor de Auditoría



Axel Stebe Gasparico Martínez  
Sub-Auditor Interno



Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
Auditora Interna

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-  
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL  
No.: AI-31-2022**

**EVALUACIÓN DE CONTROL**

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala**

**Del 1 septiembre al 31 de diciembre de 2021**

**Guatemala, septiembre de 2022**

## ÍNDICE

1. Información general.....	1
1.1 Base Legal de la Asociación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	2
1.4 Misión.....	2
1.5 Visión.....	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control.....	2
3. Objetivos de la Evaluación de Control .....	3
3.1 Generales.....	3
3.2 Específicos.....	3
4. Alcance.....	4
4.1 Limitaciones al Alcance.....	4
5. Estrategias.....	4
6. Resultados de la Evaluación de Control .....	4
7. Conclusión Específica.....	5
8. Equipo de Auditoría.....	5



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Asociación fue creada por medio del Acuerdo Número 11/2017-CE-CDAG, de fecha 31 de enero de 2017, Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de Procedimientos de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

### 1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala que se identifica con las siglas "ASOGOLF" es el organismo jerárquicamente superior de la disciplina deportiva del Golf, dentro del deporte federado en la República de Guatemala; la cual, como ente rector de dicho deporte, tiene la función principal de ejercer su autoridad en todo el territorio nacional, en forma directa.

Como ente rector del Golf, tiene la obligación de afiliarse, en el ámbito nacional, a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y al Comité Olímpico Guatemalteco; e internacionalmente, a las entidades regionales y a la Federación Internacional de su respectiva disciplina deportiva.

Es la única entidad que puede ostentar la representación nacional de dicho deporte en el orden interno, ante las Federaciones Internacionales o ante cualquier otra organización deportiva pública o privada, local o internacional, a la cual dicho deporte esté afiliado o lo haga en el futuro.

Es una entidad apolítica y no se permite en su seno ningún tipo de discriminación por motivo de raza, color, etnia, sexo, religión, afiliación política, posición económica y social; requiriéndose únicamente que los deportistas que la integren, practiquen el deporte del Golf y compitan bajo las reglas de juego correspondiente, emitidas por su respectiva entidad rectora internacional.

La Asociación tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y, su funcionamiento está enmarcado únicamente dentro de lo que establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97, sus Estatutos según Acuerdo Número 11/2017-CE-CDAG, sus Reglamentos y demás disposiciones que apruebe su Asamblea General.

Se constituye por plazo indefinido; su domicilio es el departamento de Guatemala y su sede se encuentra ubicada en la ciudad de Guatemala.

### **1.3 Estructura Orgánica de la Entidad**

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo; Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1 y Vocal 2.
- Órgano Disciplinario; Presidente, Secretario, Vocal y Vocal Suplente.
- Comisión Técnico-Deportiva. 3 Miembros

### **1.4 Misión**

Institución deportiva que controla, fomenta, desarrolla, organiza y supervisa la práctica del golf en el territorio nacional para promocionar, formar y desarrollar atletas guatemaltecos con alto nivel competitivo a nivel nacional e internacional.

### **1.5 Visión**

Construir una Asociación Consolidada dentro del Golf Nacional, con un programa formativo y competitivo que produzca jugadores de alto rendimiento a nivel nacional e internacional en todas las categorías reguladas.

### **1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria**

La Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2021, tuvo un presupuesto asignado de Q3,039,687.84, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con el artículo 1, del Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG.

## **2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control**

El Plan Anual de Auditoría -PAA-, se elaboró con base en lo que establece la legislación vigente, según detalle a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2021.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 178/2021-CE-CDAG, No. 123-2022-CE-CDAG y No. 128-2022-CE-CDAG, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Acuerdo No. 54-2022-CE-CDAG, donde se aprueban las modificaciones al Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.
- Manual de Procedimientos de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

### **3. Objetivos de la Evaluación de Control**

#### **3.1 Generales**

- Determinar la razonabilidad del control utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

#### **3.2 Específicos**

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%.



o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 6.

- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 5.

#### **4. Alcance**

La Evaluación abarcó el control en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

##### **4.1 Limitaciones al Alcance**

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

#### **5. Estrategias**

Para cumplir con la evaluación de control, se nombró a un Supervisor y a un Auditor para la realización del trabajo, el cual se realizó con base en el cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinó la muestra a evaluar, tomando en consideración, la distribución porcentual del 20%, 30% y 50%; la identificación de documentos y rendición de cuentas; de la misma manera la generación de reportes mensuales para la distribución presupuestaria y conformación del Archivo Permanente.

#### **6. Resultados de la Evaluación de Control**

Luego de realizar la evaluación, se determinaron los siguientes resultados:

1. Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

2. Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%.

3. Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

### 7. Conclusión Específica

En la evaluación de control que se realizó, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias.

### 8. Equipo de Auditoría



Lic. Víctor Manuel Campos Chajón  
Profesional de Auditoría



Lic. Sergio Adonias López Billar  
Supervisor de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
Sub-Auditor Interno



Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
Auditora Interna